

COMITÉ DE EJECUCIÓN

ACTA NÚMERO 8-2009

Sesión 8-2009 celebrada en el edificio del Banco de Guatemala ubicado en la séptima avenida número veintidós guión cero uno, zona uno de esta ciudad, el lunes nueve de febrero de dos mil nueve, a partir de las quince horas.

La Coordinadora, con el quórum correspondiente, sometió a consideración del Comité de Ejecución el proyecto de Orden del Día.

PRIMERO: Revisión de la inflación mensual a enero de 2009.

SEGUNDO: Otros asuntos e informes.

No habiendo observaciones, el Comité aprobó el Orden del Día.

PRIMERO: Revisión de la inflación mensual a enero de 2009.

La Coordinadora solicitó que se proporcionara la información correspondiente.

El Director del Departamento de Estudios Económicos presentó el comportamiento de la inflación a enero de 2009, de conformidad con información del Instituto Nacional de Estadística (INE), indicando que el ritmo inflacionario registró una reducción de 1.52 puntos porcentuales, al pasar de 9.40% en diciembre de 2008 a 7.88% en enero de 2009. La inflación mensual fue de -0.42%, inferior en 0.04 puntos porcentuales a la de diciembre de 2008 y menor en 1.41 puntos porcentuales a la observada en enero de 2008 (0.99%). Se mencionó que en enero de 2009 se observaron bajas en los precios medios de los bienes y servicios siguientes: tomate (30.07%); transporte aéreo (8.72%); cuota mensual en educación secundaria (9.40%); inscripción de secundaria (30.88%); inscripción en preprimaria y primaria (26.37%); cebolla (25.29%); gasolina (4.48%); otras cuotas fijas y extraordinarias en la educación preprimaria y primaria (98.11%); y, gas propano (4.42%). Asimismo, se registraron incrementos en los precios medios de los bienes y servicios siguientes: productos de tortillería (2.67%); papa (13.14%); otras frutas frescas (7.96%); pan (0.62%); almuerzo (0.82%); güisquil (12.45%); viajes de paseo y/o recreación fuera del país (3.62%); y, desayuno o cena (0.84%). La inflación subyacente registró un ritmo de 6.25%, inferior en 1.03 puntos porcentuales al observado en diciembre de 2008 (7.28%) y menor en 0.27 puntos porcentuales al registrado en enero de 2008 (6.52%). Asimismo, el Comité recibió información sobre las estimaciones de los componentes importado e interno de la inflación total al referido mes. En ese sentido, del ritmo inflacionario total a enero de 2009 (7.88%), 0.97 puntos porcentuales

obedecen a la inflación importada medible, en tanto que 6.91 puntos porcentuales corresponden a la inflación interna.

El Comité recibió información de los departamentos técnicos sobre las estimaciones econométricas para diciembre de 2009 y para diciembre de 2010 del ritmo de inflación total y del ritmo de inflación subyacente, en el que se incorporan los datos observados a enero de 2009, observándose un comportamiento descendente en ambos indicadores. En el caso de las estimaciones de la inflación total, tanto para diciembre de 2009 como para diciembre de 2010, éstas se ubican por arriba del valor puntual de la meta de inflación prevista para dichos años, pero dentro del margen de tolerancia de +/- 1 punto porcentual. Por su parte, las estimaciones de la inflación subyacente para finales de 2009 y de 2010 se ubican por debajo del valor puntual de la meta de inflación determinada para esos años, pero dentro del margen de tolerancia de +/- 1 punto porcentual. En lo que respecta a la proyección econométrica de la inflación total para diciembre de 2009, se indicó que ésta es inferior en 1.28 puntos porcentuales a la estimación efectuada con datos a diciembre, al situarse en 6.01%, porcentaje que se ubica por arriba del valor puntual de la meta de inflación determinada para dicho año (5.5%) pero dentro del margen de tolerancia de +/- 1 punto porcentual. Por su parte, al evaluar la proyección de la inflación total para diciembre de 2010 (5.97%) respecto de la meta de inflación determinada para finales del referido año, ésta se sitúa también por arriba del valor puntual de la meta de inflación determinada para dicho año (5.0%) pero dentro del margen de tolerancia de +/- 1 punto porcentual.

En cuanto a la proyección econométrica de la inflación subyacente para diciembre de 2009, se informó que ésta se sitúa en 4.54%, inferior en 1.10 puntos porcentuales a la estimación efectuada con datos a diciembre, ubicándose por debajo del valor puntual de la meta de inflación determinada para dicho año (5.5%), pero dentro del margen de tolerancia de +/- 1 punto porcentual. Por su parte, al examinar la estimación econométrica para diciembre de 2010 (4.92%), ésta también se ubica por debajo del valor puntual de la meta de inflación para ese año (5.0%) pero dentro del margen de tolerancia de +/- 1 punto porcentual.

El Comité de Ejecución analizó el resultado de la inflación observada en enero de 2009 (-0.42%). Sobre el particular, se mencionó que en dicho resultado incidió significativamente la reducción de 5.22% registrada en la división de gasto relativa a

educación, asociada a la vigencia del Acuerdo Gubernativo Número 226-2008 que dispone que la prestación del servicio público de educación es gratuito en los centros educativos oficiales de educación preprimaria, primaria y media. Se indicó que de no haberse adoptado esa política, la división de gasto referente a educación, podría haber registrado un incremento similar al promedio observado en esa división, en enero, durante el periodo 2001-2008 (4.62%), con lo que la inflación de enero habría sido positiva en 0.22% y el ritmo inflacionario de 8.57%, superior a la meta de inflación. Ante estos resultados, el Comité consideró oportuno aclarar algunos conceptos. En primer lugar, que la variación negativa del Índice de Precios al Consumidor (IPC) en enero, dado que se explica, especialmente por la reducción de los precios de productos derivados del petróleo, así como de la división educación, no debe calificarse como deflación, en virtud de que la deflación es la caída generalizada en el nivel general de precios. En segundo lugar, para que exista deflación en el país, deben registrarse variaciones interanuales negativas del índice de precios al consumidor, aspecto que no se ha observado; es más, el ritmo inflacionario a enero, si bien se situó en 7.88%, aún se ubica por encima no sólo de la meta de inflación, sino de las inflaciones observadas en países que operan con el esquema de metas explícitas de inflación.

Asimismo, se agregó que la desaceleración del ritmo inflacionario mantiene la tendencia a la baja que ha venido registrando dicha variable desde agosto de 2008, aspecto que continuaría incidiendo positivamente en las expectativas de inflación de los agentes económicos. No obstante, se hizo énfasis en el hecho de que a partir de agosto del presente año, el ritmo inflacionario podría tender a subir, como consecuencia del efecto aritmético proveniente de la disminución que comenzó a registrar dicha variable a partir de agosto del año pasado, como resultado, principalmente, de la significativa tendencia a la baja en los precios internacionales de los productos como petróleo, maíz, trigo y otras materias primas.

Por último, el Comité resaltó que las variaciones interanuales observadas tanto en la inflación subyacente como la inflación interna se redujeron en enero, situación que estaría reflejando una reducción adicional en las presiones inflacionarias. El Comité mencionó que ante los amplios márgenes de incertidumbre que prevalecen con relación al desempeño macroeconómico mundial, el análisis del balance de

riesgos de inflación debe ser integral y prospectivo, tomando en cuenta factores de riesgo tanto internos como externos.

SEGUNDO: Otros asuntos e informes.

No habiendo otros asuntos e informes que tratar, la sesión finalizó a las quince horas con cuarenta y cinco minutos, en el mismo lugar y fecha al inicio indicados, firmando de conformidad los participantes.